

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 24.09.2010 de la Junta de Vecinos "San Agustín", mediante la cual solicitan autorización para proceder a cortar 3 armos que se encuentran en mal estado de conservación, terreno (Av. El Abra vereda norte) y en su reemplazo se plantarán palmeras.

El Memo N° 966 de fecha 28.09.2010, emanado de la Dirección de Obrs Municipal, mediante el cual remite Informe N° 39 el cual establece que "Debido al mal estado de conservación que presentan dos de los árboles y a la inclinación del tercero, además de su emplazamiento es necesario darlos de baja y efectuar su corte"

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA y AUTORIZASE TALA de 03 romos que se encuentra ubicados en franja de área verde costado norte de Avda. El Abra, entre calles San Isidro y San Nicolás. Los dos primeros se encuentran en mal estado de conservación y el último, emplazado al borde del canal e inclinado hacia canal y vereda en aproximadamente 45°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-